



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

### 22688 *Modificación inicial de crédito núm. 5/2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente la modificación de crédito 5/2013. Estará expuesta al público en la intervención del Ayuntamiento durante quince días, durante los cuales, las personas legitimadas podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, tal como dispone el artículo 177, en relación con el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si dentro de este plazo y en la forma adecuada no se presenta ninguna reclamación. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas. Este expediente será publicado, resumido por capítulos, en el BOIB.

Santa Eugènia a 5 de diciembre de 2013

**El Alcalde,**  
Francisco Martorell Canals

